



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 328 - 2019 - MDC

Catacaos, 04 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, El Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, El Informe N° 3739 -2019-MDC-SGL de fecha 07 de Octubre emitido por la Sub Gerencia de Logística, El Memorandum N° 5825-2019-MDC-GA de fecha 07 de Octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Administración, La Carta S/N de fecha 28 de Octubre de 2019, El Informe N° 252-2019-MDEMGM de fecha 13 de Noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, El Informe N° 930-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 14 de Noviembre de 2019 emitido por la Gerencia Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El Informe N° 001812-201-GPyP/MDC de fecha 15 de Noviembre emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 494-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 25 de Noviembre emitido por la Sub Gerencia de Limpieza y Medio Ambiente, El Informe N° 051-2019-MDC/SGL-MB de fecha 29 de Noviembre de 2019 emitido por el Responsable de Mergesí de Bienes, El Informe N° 5036-2019-MDC-SGL/AMG de fecha 02 de Diciembre emitido por la Sub Gerencia de Logística, El Informe N° 00571-2019/MDC.GAJ de fecha 04 de Diciembre de 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, presenta el requerimiento para la Adquisición de Un (01) Camión Cisterna de capacidad de 5000 galones con la finalidad de cumplir con eficacia y a cabalidad abastecer el servicio de agua potable a los Caseríos y anexos del Distrito de Catacaos.

Que, con Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos, presenta el requerimiento para la Adquisición de una (01) Retroexcavadora con la finalidad de realizar trabajos de relleno con arena y nivelación de calles en caminos accidentados a consecuencia del fenómeno del niño.

Que, con Informe N° 3739-2019-MDC-SGL de fecha 07 de Octubre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Logística comunica que la Maquinaria pesada está incluida al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA"**, por este motivo se alcanza el Resumen ejecutivo del estudio del mercado realizado para la adquisición de Maquinaria pesada para dicho proyecto, el cual contempla las cotizaciones con las características técnicas solicitadas por el área usuaria.

Que, con Memorandum N° 5825-2019-MDC/GA de fecha 07 de Octubre de 2019 suscrito por la Gerencia de Administración, teniendo en cuenta la Ley de Presupuesto Público para el ejercicio 2019 Ley N° 30879 solicita la Certificación Presupuestal.

Que, con carta S/N de fecha 28 de Octubre de 2019, el Ing. Juan Pedro Peña Huamani con Registro CIP N° 62482, alcanza el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA"**.

Informe N° 252-2019-MDEMGM de fecha 13 de Noviembre del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, presenta el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA"**.

Que, Informe N° 930-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 14 de Noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, solicita Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA**



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA".

Que, mediante Informe N° 001812-2019-GPyP/MDC de fecha 15 de Noviembre de 2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informado por el Subgerente de Presupuesto, a través del Informe N° 01575-2019-MDC-SGP de fecha 15 de Noviembre de 2019, alcanza la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS en el Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, PARTICIPACIONES, RENTA DE ADUANA, REGALIAS-PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL en el Proyecto Genérico: ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION, por el monto de S/ 901,000.00 (Novecientos un Mil con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 4742-2019-MDC/SGL -AMG de fecha 20 de Noviembre de 2019, solicita el Estado Situacional de las Unidades: Camión Cisterna y Retroexcavadora, para continuar con el procedimiento de selección para la adquisición de maquinaria y así brindar un mejor servicio a la Comunidad Catacaense.

Que, el Informe N° 135-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 22 de Noviembre de 2019 la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipo-MDC, alcanza el Informe Técnico solicitado sobre el Estado Situacional de las Unidades: Camión Cisterna de placa EGW-798 y Retroexcavadora JHON DEERE, destinados a esta Sub Gerencia.

Que, con Memorandum N° 7191-2019-MDC/GA de fecha 25 de Noviembre de 2019, la Gerencia de Administración hace su alcance a la Sub Gerencia de Logística sobre los trabajos que realizan dichas maquinarias como son: Retroexcavadora- Recojo de basura, campaña de Limpieza y Residuos Sólidos entre otras labores y para las coordinaciones correspondientes, Camión Cisterna- Realiza la distribución de agua potable en los Caseríos: el Gredal, Monte Castillo pero no cuentan con agua potable y solicitan el servicio.

Que, con Requerimiento N° 568-2019-MDC-GDEYSM de fecha 26 de Noviembre de 2019 la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales en atención al Informe N° 494-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 25 de Noviembre de 2019 donde la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente solicita el requerimiento de Adquisición de un (01) Camión Cisterna para los trabajos de mantenimiento de áreas verdes de nuestro Distrito.

Que, el Informe N° 051-2019-MDC/SGL-MB de fecha 29 de Noviembre de 2019, de la Oficina de Margesi de Bienes, señala que existe una Retroexcavadora de Código Patrimonial N°673660360001; Modelo 410; adquirida el 03 de Febrero de 1992; la misma que ya cumplió su vida útil; siendo su estado malo y se encuentra en valor de S/1.00 (Un Sol); habiéndose además efectuado la evaluación situacional de la misma; considerándose que el bien debe ser dado de baja; por OBSOLENCIA técnica.

Que, con Informe N° 00571-2019/MDC.GAJ de fecha 04 de Diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar el Expediente Técnico para la Adquisición de Bienes Muebles: Camión Cisterna 5000 Galones en razón a la mayor cobertura del Servicio de Limpieza Publica solicitada por parte de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente y Retroexcavadora en razón a su estado de inoperatividad y obsolescencia; lo que corresponde al gasto ascendiente a la suma de S/901,000.00 (Novecientos Un Mil con 00/100 Soles); para la adquisición de ambos vehículos; ello bajo los alcances de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019; Ley 30879; la Ley de Contrataciones Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento DS N°344-2018-EF.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico para la Adquisición de Bienes Muebles: Camión Cisterna 5000 Galones en razón a la mayor cobertura del Servicio de Limpieza Pública y Retroexcavadora por su estado de inoperatividad y obsolescencia lo que corresponde al gasto ascendiente a la suma de S/901,000.00 (Novecientos Un Mil con 00/100 Soles); para la adquisición de ambos vehículos; ello bajo los alcances de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019; Ley 30879; la Ley de Contrataciones Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento DS N°344-2018-EF.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larrosa
GERENTE MUNICIPAL